



“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Ciudad de Jocotitlán, México a 19 de Febrero de 2018

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM
PRESENTE.

En atención al acuerdo SEGUNDO de fecha 9 de febrero de 2018 correspondiente al recurso de revisión 00282/INFOEM/IP/RR/2018, donde señala que se aporten pruebas, informe justificado y se presenten alegatos. A nombre del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, me permito presentar el siguiente informe justificado.

La solicitud de información se turnó por sistema y por oficio al sujeto habilitado Mireya Monroy Monroy, Tesorera Municipal para que en los términos de sus facultades y atribuciones le dieran respuesta a dicho requerimiento de información.

Es por ello que, el sujeto habilitado mediante un oficio número TMJ/018/2018, pide se le pueda conceder una prórroga para poder recabar la información ya que por la carga de trabajo y cierre del ejercicio fiscal 2017 que generalmente tiene esta tesorería a mi cargo, no le es posible entregarla, con base en lo anterior, el pasado 02 de febrero de 2018, el solicitante interpuso el recurso de revisión en donde se señala lo siguiente: “*la omisión de proporcionar la información requerida aun y cuando el sujeto obligado solicito en términos de ley prórroga para hacer entrega de la información, violando gravemente mi derecho humano de acceso a la información pública, solicitando se de vista la contraloría interna y órgano de control y vigilancia del instituto de transparencia y acceso a la información pública con el objeto de que se lleve a cabo la investigación y procedimiento disciplinario que corresponda en virtud del actuar ilegal del sujeto obligado*”, por lo que en fecha 12 de febrero se le solicita al sujeto habilitado en mención rinda un informe justificado y presente los alegatos correspondiente por lo que no dio cumplimiento a la solicitud de información, en tal sentido el sujeto habilitado mediante oficio TMJ/13/2018, remite la información e informa que no fue posible entregarla debido a la carga de trabajo.



“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
Por lo que se procede a entregar la información solicitada en archivo digital, solicito se acepte como prueba la respuesta a la solicitud de información.

Sin otro particular y una vez atendido lo señalado en el acuerdo SUGUNDO de fecha 9 de febrero de 2018 correspondiente al Recurso de Revisión 00282/INFOEM/IP/RR/2018 y dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49 fracción XVII, 53 y 185 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, quedo de usted.